



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Desde el 17 de diciembre muchas reclamaciones que lleguen a la AEPD sobre telecomunicaciones se derivarán a mediación

Con fecha 17 de octubre de 2024, la Agencia Española de Protección de Datos ha aprobado el “Código de Conducta para la Resolución de Controversias en materia de Protección de Datos en el Sector de las Comunicaciones Electrónicas”, promovido por los principales operadores de Telecomunicaciones.

Este código será plenamente aplicable el 17 de diciembre y designa a AUTOCONTROL como tercer independiente encargado de su aplicación y de garantizar su correcta implementación. Entre sus funciones, AUTOCONTROL se encargará de tramitar las reclamaciones presentadas por los interesados contra las entidades adheridas, de la recepción de solicitudes de adhesión, la publicación y actualización del listado de adheridos, entre otras funciones.

Este nuevo Código de Conducta actualiza el “Protocolo para la Resolución Privada de Controversias relativas a la Protección de Datos en el Ámbito de Contratación y Publicidad de Servicios de Comunicaciones Electrónicas”, firmado en el año 2018 por la AEPD, AUTOCONT

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |